

TÉRMINOS Y CONDICIONES

RIFA MOTO QUICKERS DICIEMBRE 2025

1. Quienes pueden participar?

Podrán participar:

- Todos los Quickers activos que trabajen en cualquiera de las siguientes líneas de la Compañía:
 - **Ultima Milla / Last Mile** (Mensajería y Quick Go).
 - **Distribución Urbana** (First Mile).
 - **Carga Nacional** (Long Haul).
 - **Transportadores de la línea de Almacenamiento** (Transportadores de Warehouse).
- Incluye tanto los Quickers actuales como los nuevos Quickers que se vinculen durante el periodo de vigencia para participar en el sorteo (1 de octubre al 22 de diciembre de 2025): Drivers, Mensajeros, Transportadores de vehículos que transporten mercancías (sin importar su tipología).

No podrán participar:

- Todos los colaboradores que no hagan parte de la labor directa o ejecución de la gestión de transporte, es decir, se excluye entre otros a: Directores, Jefes, Líderes, Coordinadores Operativos, Líderes de Zona y Personal Administrativo.
- Familiares de empleados administrativos directos de Quick, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad
- Quickers con reportes disciplinarios vigentes, quejas de clientes o siniestros asociados a su gestión de transporte para Quick.

2. Requisitos para Participar

- Estar activo en Quick al momento del sorteo.
- Para las líneas Ultima Milla, Distribución Urbana y Transportadores de la línea de Almacenamiento (WH) el Quicker Transportador debe haber realizado al menos quince (15) servicios en diciembre del año 2025. Para la

línea de Transporte de Carga Nacional el Quicker Transportador debe haber realizado al menos tres (3) servicios en diciembre del año 2025

- Para las líneas Ultima Milla, Distribución Urbana y Transportadores de la línea de Almacenamiento (WH) el Quicker Transportador debe prestar no menos de quince (15) servicios (continuos o discontinuos), durante cada mes, desde el momento de su vinculación a Quick y hasta la fecha de cierre del periodo a evaluar. En el caso de Transporte de Carga Nacional, el Quicker deberá realizar un mínimo de catorce (14) viajes en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 22 de diciembre de 2025.
- Cumplir con los estándares mínimos de puntualidad, buen comportamiento y calidad de servicio establecidos por Quick.
- Todos los servicios deben estar legalizados / cumplidos al 100%
- No debe tener multas, comparendos o cualquier sanción que impida el traspaso de la moto al momento del sorteo.

Se recomienda seguir a Quick en redes sociales oficiales (TikTok, Instagram y Facebook: [Quick Logistic](#)) para estar informado de la evolución del sorteo.

3. Sistema de Boletas / Números de Participación

Cada Quicker acumulará boletas de la siguiente forma:

a. Por día de trabajo:

- Para las líneas Ultima Milla, Distribución Urbana y Transportadores de la línea de Almacenamiento (WH): por cada día de trabajo efectivamente completado, en donde por lo menos el Quicker Transportador finalice un servicio, el Quicker recibirá **una (1) boleta**.
- En el caso de Transporte de Carga Nacional: cada servicio dará derecho a **dos (2) boletas**. No se considera viaje nacional áreas metropolitanas o periferias.

b. Doble oportunidad de ganar entre el 1 de diciembre y el 22 de diciembre de 2025:

Durante la última etapa del periodo a evaluar, se duplicarán las boletas para quienes realicen servicios con Quick, de la siguiente manera:

- Para las líneas Ultima Milla, Distribución Urbana y Transportadores de la línea de Almacenamiento (WH): por cada día de trabajo efectivamente completado, en donde por lo menos el Quicker Transportador finalice un servicio, el Quicker recibirá **dos (s) boletas**.
- En el caso de Transporte de Carga Nacional: cada servicio dará derecho a **cuatro (4) boletas**. No se considera viaje nacional áreas metropolitanas o periferias.

Emisión y control de boletas:

- Para validación por parte de los Quickers participantes, semanalmente se les enviará el soporte de las boletas obtenidas en el transcurso de la semana.
 - Cada boleta contendrá la siguiente información: número de la boleta, nombre del Quicker propietario del vehículo / moto, número de identificación y número de contacto.
 - Una vez completadas las validaciones, cada boleta será impresa y depositada en la tómbola en la cual se hará el gran sorteo.
-

4. Transparencia del Sorteo

- Fecha: 23 de diciembre de 2025 – 4:00 pm.
 - Lugar: instalaciones principales de Quick (Parque Empresarial Puerta del Sol), con transmisión en vivo por canales oficiales.
 - Comité de transparencia:
 - 1 cliente de Quick.
 - Representantes de las áreas de Operaciones y Talento Humano de Quick.
 - 4 Quickers (1 por cada línea de negocio), elegidos por votación interna electrónica la primera semana de diciembre.
 - El sorteo será grabado y publicado posteriormente.
 - El comité verificará que el ganador cumpla con todas las condiciones antes de confirmar el premio.
-

5. Premio

- **Una motocicleta nueva TVS (Auteco) Raider**, modelo 2025.
 - El premio incluye matrícula y SOAT vigente al momento de entrega.
 - **No es canjeable por dinero ni transferible a terceros.**
 - Los costos posteriores de mantenimiento, seguros adicionales o uso del vehículo son responsabilidad exclusiva del ganador.
 - La moto será entregada y su traspaso se hará a quien aparezca registrado en la tarjeta de propiedad como dueño del vehículo.
-

6. Obligaciones del Ganador

- Firmar acta de recibido y conformidad del premio.
- Autorizar a Quick S.A.S. para el uso ilimitado de su imagen, nombre y testimonio con fines publicitarios, internos y externos, sin que esto genere compensación adicional.

- Permanencia mínima del premio en propiedad del ganador: 3 meses.
 - Para poder realizar el traspaso legal de la motocicleta, el ganador deberá encontrarse al día frente a las autoridades de tránsito, es decir, no tener comparendos, multas, sanciones ni trámites pendientes. En caso de existir obligaciones pendientes, el traspaso no podrá efectuarse hasta que estas sean solucionadas por el ganador.
-

7. Vigencia

- La acumulación de boletas se realizará entre el **1 de octubre y el 22 de diciembre de 2025**.
 - Solo serán válidas las boletas generadas durante este periodo.
 - La rifa se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2025**.
-

Notas Finales

- La participación en esta actividad implica la aceptación total de estos términos.
- Quick S.A.S. se reserva el derecho de excluir participantes en caso de fraude, mala fe o incumplimiento de los presentes términos.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por el comité organizador de la rifa.
- Quick S.A.S. no se hace responsable de retrasos o imposibilidad de entrega del premio por causas de fuerza mayor o externas a la Compañía.